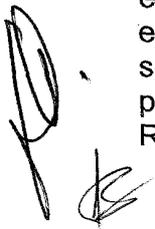


**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE RIOBAMBA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BRITO – VACA CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía BRITO – VACA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre de 1976, aprobada mediante Resolución No. 2221 de 10 de enero de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de marzo de 1977.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Riobamba y reforma del estatuto de la compañía BRITO – VACA CIA. LTDA., otorgada el 2 de febrero del 2006, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ. **0714**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita Mariana de Jesús Brito Vaca, en su calidad de Presidente, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. **0714** de **24 FEB 2006** aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Riobamba y la reforma de estatutos de la compañía BRITO – VACA CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000018

EXTRACTO

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BRITO – VACA CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Riobamba, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 24 FEB 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CMJ/cmf.  
EXT.055  
EXP.13421  
Tram. 1968